

Declaración de Caracas

III Reunión Conjunta de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos

Caracas, 19 de junio de 2001

Los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, reunidos en Caracas, Venezuela, los días 18 y 19 de junio de 2001, acordamos la siguiente declaración, en el marco de nuestra III Reunión Conjunta, con el fin de continuar profundizando y consolidando la participación concertada de ambos sectores en el proceso de integración y conformación del Mercado Común Andino, necesaria para aumentar los niveles de transparencia y representatividad del mismo.

Reiteramos nuestro profundo agradecimiento al Consejo Económico y Social de España – CES, por su continuo y desinteresado apoyo y participación en el proceso de creación y fortalecimiento de los espacios de diálogo y concertación social al interior de la Subregión Andina. Destacamos, en este sentido la muy valiosa colaboración que el Presidente de este Consejo, Don Federico Durán López, ha prestado a los Consejos Consultivos Andinos y al proceso de integración.

Mercado Común

1. Reafirmamos nuestro compromiso de participar activa y eficazmente en el perfeccionamiento y profundización del proceso andino de integración, en todos sus ámbitos, con miras a la conformación del Mercado Común Andino a más tardar en el año 2005. En tal sentido nos proponemos evaluar permanentemente los avances del proceso y plantear opciones constructivas para el logro de dicho objetivo.
2. Reiteramos el pedido efectuado a los Jefes de Estado de los Países Miembros durante nuestra II Reunión Conjunta realizada en Arequipa en julio de 2000, para que las autoridades nacionales competentes establezcan con los sectores productivos un cronograma de trabajo para el análisis conjunto de las estrategias que permitan perfeccionar el pleno funcionamiento de la Unión Aduanera.

Adicionalmente, solicitamos avanzar en un programa de armonización de políticas económicas, así como la instrumentación de mecanismos de control de la triangulación y la competencia desleal.

3. Reconocemos que el libre tránsito de personas contribuirá a promover la confianza mutua entre nuestros pueblos y facilitar la consolidación de una conciencia integracionista, a la vez que se generan oportunidades de desarrollo económico y social al interior de la Subregión, mediante el intercambio progresivo de conocimiento y experiencias.

Por ello, instamos a las autoridades nacionales competentes sobre la materia a adoptar las medidas necesarias para garantizar la agilización, simplificación y armonización de las normativas nacionales pertinentes, fundamentales para asegurar la libertad de establecimiento y trabajo de los ciudadanos en el espacio comunitario.

En este contexto, acogemos con satisfacción los avances logrados en torno a la adopción de un Pasaporte Andino y del reconocimiento de los documentos nacionales de identificación para facilitar la libre circulación de personas en la Subregión, incluyendo la eliminación de restricciones y requisitos de visado en el menor plazo posible.

De igual manera, apoyamos decididamente los compromisos adquiridos para simplificar y agilizar de manera progresiva los mecanismos que permitirán la migración, así como para avanzar en la armonización de los regímenes migratorios, en particular

en lo relacionado con el respeto de los derechos de los trabajadores, de conformidad con los derechos laborales internacionalmente reconocidos en el marco de la OIT, especialmente el de acceso a un régimen adecuado de seguridad social, y el establecimiento de estándares mínimos de protección para los migrantes y sus familias.

Todo ello bajo el esquema de trato nacional y no discriminatorio, tomando en consideración la necesaria gradualidad que requiere el establecimiento del derecho de residencia de los migrantes.

Sistema Andino de Integración

4. Consideramos que los ambiciosos objetivos trazados para el proceso de integración reclaman una profunda reflexión por parte de todos los actores y agentes, tanto públicos como privados, de nuestras sociedades, con el propósito de adecuar de manera efectiva la institucionalidad andina para encarar eficaz y oportunamente los retos planteados por los procesos de regionalización y globalización de los mercados.

Estamos conscientes que ello implica la búsqueda concertada de mayores niveles de justicia, equidad, cohesión y seguridad social al interior de la Subregión, que permitan alcanzar estadios superiores de desarrollo político, económico, social y cultural a nuestros pueblos.

5. Recomendamos que se adelanten programas y acciones dirigidas a introducir en el currículo de la enseñanza escolar, media y superior el tema de la integración andina.
6. Reconocemos la importancia que tiene el Tribunal Andino de Justicia como órgano máximo de solución de controversias en el proceso de integración andino, que confiere estabilidad y seguridad jurídica para el flujo de comercio e inversiones entre los Países Miembros.

En este sentido, exhortamos a nuestros gobiernos a adoptar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las sentencias emitidas por dicho órgano jurisdiccional.

Convenio Simón Rodríguez

7. Expresamos nuestra profunda satisfacción por la adecuación del Convenio Simón Rodríguez a las prácticas de la democracia participativa para la concertación efectiva, tripartita y paritaria, de los intereses económicos y sociales de nuestros países.

Exhortamos a los gobiernos y parlamentos nacionales a que aseguren la pronta aprobación y ratificación de este importante Protocolo para el diálogo y la concertación social andina.

Carta Social Andina

8. Concordamos en la necesidad de dotar a la Comunidad Andina de un instrumento que establezca los principios fundamentales en los que deberán inspirarse las políticas de desarrollo humano y social de la Subregión, preservando el patrimonio y diversidad cultural de nuestros pueblos. En este sentido, es de nuestro mayor interés que la Carta Social Andina, considerada por el Parlamento Andino, sea consultada con los actores sociales de la integración para que sirva como instrumento de referencia básica en el desarrollo de la agenda social andina.
9. Invitamos a los Jefes de Estado de los Países Miembros a crear Comisiones Binacionales para la protección de los derechos humanos en las zonas de fronteras. Estas Comisiones deberán contar con la participación de las Defensorías del Pueblo así como con representantes de la sociedad civil.

10. Instamos a los Congresos de los Países Miembros que ratifiquen el Protocolo Modificadorio del Tratado de Creación del Parlamento Andino, con el fin de garantizar la elección directa de los parlamentarios andinos.

Política Macroeconómica

11. Instamos a los gobiernos de la Subregión a fortalecer los esfuerzos nacionales orientados a lograr estabilidad económica y transparencia en el manejo de la política macroeconómica, para lo cual exhortamos al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales o Responsables de Planeación Económica de los Países Miembros a que adopten medidas y metas para evitar que la inflación, la deuda externa y las presiones sobre el déficit fiscal afecten el desempeño de nuestras economías, deterioren la inversión productiva y social y la calidad de vida de nuestros pueblos.
12. Consideramos que la disciplina y transparencia en el manejo de la política macroeconómica iniciado en el marco del proceso de integración andino, es fundamental para la estabilidad y aceptación internacional de nuestras monedas. En tal sentido, solicitamos al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales o Responsables de Planeación garantizar la libre convertibilidad de las monedas andinas entre todos los Países Miembros, mientras no tengamos una moneda única o común.
13. Exhortamos a los gobiernos a implementar políticas de fomento del empleo productivo, estable y dignamente remunerado.

Negociaciones Internacionales

14. Renovamos nuestro respaldo al esquema comunitario de negociaciones en bloque, con vocería única, frente a terceros países o grupos de países, en todos los ámbitos, fórmula que nos permite contar con una mayor capacidad de negociación y proyectar la inserción exitosa de nuestras economías en el contexto internacional.

Consideramos, de igual manera, que es imperativo promover y acordar una estrategia común andina para las negociaciones comerciales con terceros países o bloques de países, con la participación activa del sector productivo.

En este contexto, reiteramos nuestra convicción de que las negociaciones entre la Comunidad Andina y MERCOSUR deben realizarse bloque a bloque.

Respaldamos las gestiones orientadas a lograr la renovación de la Ley de Preferencias Comerciales Andinas (ATPA), su ampliación a los productos actualmente excluidos, así como la incorporación de Venezuela como país beneficiario de dicha Ley.

Proceso de Paz en Colombia

15. Valoramos el esfuerzo que Colombia está realizando por alcanzar una solución negociada al conflicto armado, como un paso importante para el logro de la paz.

Reuniones Conjuntas de los Consejos

16. Estamos convencidos de que los mecanismos de diálogo y concertación social constituyen una herramienta importante para promover la progresiva incorporación y desarrollo de programas sociales al interior del proceso integracionista, a la vez que contribuyen a la consolidación de los valores y prácticas democráticas en nuestros países. Por ello, nos comprometemos a continuar avanzando en el perfeccionamiento de este mecanismo de diálogo que facilitará, asimismo, el óptimo funcionamiento del Convenio Simón Rodríguez.

En este contexto, nos comprometemos a participar de manera conjunta en la reunión que se realizará con el Foro Económico y Social del MERCOSUR, con el auspicio y la activa participación del Consejo Económico y Social de España, que permitirá sentar las bases para la construcción de un espacio de diálogo social con nuestros pares del MERCOSUR para generar mecanismos de entendimiento y confianza mutua y presentar posiciones regionales en foros de negociación tales como el ALCA.

Desarrollo Institucional

17. Solicitamos a la Secretaría General de la Comunidad Andina que elabore un plan de trabajo, en coordinación con los Presidentes de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos, para nuestra consideración durante la IV Reunión Conjunta que se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en el marco preparatorio de la XIV Cumbre Presidencial Andina.
18. Exhortamos a los gobiernos para que asignen los recursos necesarios para el funcionamiento de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral.

Finalmente, los representantes de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral expresaron su sincero y profundo agradecimiento a los Presidentes salientes de los Consejos Consultivos, señores Pedro Carmona Estanga y Rodrigo Penso Crazut y desearon los mayores éxitos en sus gestiones a sus sucesores.

Caracas, 19 de junio de 2001

Pedro Carmona Estanga Presidente Consejo Consultivo Empresarial Andino	Rodrigo Penso Crazut Presidente Consejo Consultivo Laboral Andino
--	---